y en numero de cavalleros
del Ayuntamiento lo resolvieron
y quedo bien y de = y que por
ser dar que tocaua escriba cartas
a D. Juan de Calatayud y al Sr.
D. Bartolome Alarcon Sus Sitios
Tenientes de dicha Villa
a quien dexo encargados los dos
oficios Langueros mayor cuyda
y asistan ellos. Y que sin
tener que se le auia Poder
y instruccion y el dicho D. Juan
de Calatayud se le entregue
y el lugar que a de tener
y las dichas cartas se escribaran
por los cavalleros diputados
para el negocio y se mandaran
= y a mismo tiempo se le
hagan saber a los Sres. Adaueros dicha
de la Ciudad que vuelva de los libros
de abaueros y se le entregue
a la villa de Yna y el dicho
Sr. D. Bam. Alaz Languero
ya de Regalo lo distribuya a las
personas que an auido de
repeso y se ordenar el dicho
D. Juan ximez de la cosa
y puerta que hubiere de hacer